

Política de Acceso Justo

¿Qué es la Política de Acceso Justo?

La Política de Acceso Justo (PAJ) es una regulación de velocidad de navegación de descarga que se aplica a los paquetes del servicio de acceso a internet cuando el usuario rebasa el umbral de transferencia de información por mes estándar, dependiendo del plan contratado. **Esa graduación en la velocidad para navegar no implica ninguna limitante en el acceso a descarga de datos.**

¿Para qué se aplica la Política de Acceso Justo?

La aplicación de la Política de Acceso Justo tiene como objetivo reducir el riesgo de afectación general en el servicio de internet satelital dado que el espectro radioeléctrico es un recurso limitado y, de no adoptarse, una demanda total de tráfico elevada provocaría una saturación y afectación en la eficiencia de la red en detrimento de los demás usuarios de la red, de modo que se busca evitar el riesgo en la estabilidad y/o calidad del servicio de acceso a internet satelital, particularmente, por su uso de manera comercial.

¿Cuáles son los criterios aplicables a la Política de Acceso Justo?

Si cuentas con un paquete del servicio de acceso a internet satelital y el umbral de gigabytes (GB) estándar de consumo mensual es alcanzado antes del corte de facturación, el usuario podrá continuar haciendo uso del servicio de acceso a internet durante el resto del periodo mensual, pero con una velocidad máxima de navegación que se determina para cada uno de los paquetes del servicio. Dicha velocidad máxima de navegación podrá ser consultada por el usuario en el buscador de tarifas del Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

¿Existen restricciones de uso del servicio de acceso a internet dentro de la Política de Acceso Justo?

Cuando un usuario entra en Política de Uso Justo podrá continuar haciendo uso del servicio de acceso a internet satelital durante el resto del periodo mensual, pero con una velocidad regulada de navegación que se define para cada paquete tarifario. Esa velocidad regulada de navegación podrá ser consultada por el usuario en el buscador de tarifas del Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La referida regulación en la velocidad para navegar no implica ninguna limitante en el acceso a sitios, aplicaciones o servicios en la web, por lo que el usuario podrá continuar utilizando el servicio de acceso a internet de manera usual.

¿Cuándo se restablece la velocidad?

El usuario volverá a navegar con la máxima velocidad contratada una vez que comience su siguiente ciclo de facturación.

¿Qué se puede hacer si el usuario desea continuar usando la velocidad máxima de descarga del paquete contratado?

Para aquellos usuarios que necesitan mantener la velocidad de su paquete **StarKa**, se han creado LLAVES que dan acceso a gigabytes (GB) extra de navegación.

Si el usuario consume los GB que incluye su paquete regular y los GB adicionales de su LLAVE antes de que finalice el mes de servicio entrará en la Política de Acceso Justo y podrá seguir navegando con la velocidad máxima de navegación que corresponda al paquete del servicio contratado.

Para la contratación de alguna de las LLAVES, el usuario deberá comunicarse al número telefónico 800 467 2640.

¿Y si no consumo la totalidad de la capacidad adicional de la LLAVE?

En caso de que la capacidad adicional no se consuma en su totalidad durante el periodo en que se contrata, la capacidad remanente mantendrá su vigencia para ser usada en periodos subsecuentes.

¿Cómo se puede conocer el uso de datos?

Si el usuario desea conocer su estatus en el uso de datos deberá comunicarse al número telefónico 800 467 2640, en donde un ejecutivo de **StarKa** le proporcionará la información necesaria y, si es requerido por el usuario, podrá contratar una LLAVE para continuar con la transferencia adicional de datos a mayor velocidad.

¿Qué es la Franja Nocturna y en qué me ayuda?

En el horario de poco tráfico –Franja Nocturna–, que comprende de las 24:00 horas a las 06:00 horas (Tiempo del Centro), a los usuarios no se les aplica la Política de Acceso Justo para favorecer el uso de la red y permitirles a los usuarios operar sin reducir su capacidad permitida de datos conforme al paquete tarifario contratado.

Aun con la tasa de transferencia reducida que se aplica a los usuarios al entrar en Política de Uso Justo, durante la Franja Nocturna podrán retomar la navegación normal del paquete contratado con la única consideración de que la capacidad de información estará acotada a la capacidad



mensual que corresponda al paquete contratado en la Franja Nocturna, la cual también será renovada mensualmente en la fecha de corte respectiva.

La capacidad mensual que corresponde a la Franja Nocturna para cada paquete de servicios podrá ser consultada por el usuario en el buscador de tarifas del Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Nota: El servicio de acceso a internet que ofrece **StarKa** está diseñado para uso privado y está prohibido revenderlo. En caso de que el usuario revenda dicho servicio a terceros también se aplicará la Política de Acceso Justo, independientemente de las posibles sanciones que correspondan.